



Resolución Jefatural

N° 117 - 2019-MIDIS/SG/OGA

Lima, 27 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 99-2019-MIDIS/SG/OGA-OCCP de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo; Acta de Comité Permanente al 31 de marzo de 2019, emitida por el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01663 aprobada el 27 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Administración es el Órgano de Apoyo encargado de la administración de los Recursos Financieros del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27584 y sus modificatorias, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, establece que corresponde a la Oficina General de Administración proceder conforme al mandato judicial y dentro del marco de las leyes anuales de presupuesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en caso que las Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias en judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%), de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Que, a través de la Ley N° 30137 y su modificatoria, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se estableció el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención de pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de la aplicación de Ley;



Que, mediante Resolución Ministerial N°132-2014-MIDIS, se crea el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución Ministerial N°149-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2015-MIDIS denominada: Normas técnicas y procedimientos aplicables a las fases de programación, ejecución, registro y conciliación contable de las obligaciones dinerarias provenientes de las demandas y deudas derivadas de sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros, en contra del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 7.3.1 del artículo 7 de la Directiva señalada en el considerando precedente, la Oficina General de Administración dispondrá mediante resolución la autorización de ejecución de los recursos con la finalidad de pagar las obligaciones derivadas de procesos judiciales incorporados en el Listado Priorizado aprobado por el Comité Permanente;

Que, mediante Acta el Comité Permanente aprobó el Listado Priorizado derivado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada al 31 de marzo de 2019, compuesta por 84 expedientes;

Que, a través del Informe N° 099-2019-MIDIS/SG/OGA-OCCP de fecha 27 de diciembre de 2019, la Oficina de Contabilidad y Control Previo señala que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal aprobada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se permitirá atender desde el ítem 51 al ítem 84 del Listado Priorizado al 31 de marzo de 2019, por la suma equivalente de S/ 1,594,858.51 Soles (Un millón quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 51/100 Soles);

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar la ejecución de recursos para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, de acuerdo al Listado Priorizado aprobado por el Comité Permanente creado mediante Resolución Ministerial N° 132-2014-MIDIS;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería en señal de conformidad; y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N°27584 y sus modificatorias, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo y modificatorias; Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2014-JUS y su modificatoria y la Directiva N°005-2015-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 149-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el pago de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada contenidas en el Listado Priorizado al 31 de marzo de 2019, desde el ítem 51 al ítem 84 por el monto total de S/ 1,594,858.51 Soles (Un millón quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 51/100 Soles), detallado en el Anexo N°01.

Artículo 2°.- El egreso que ocasiona el cumplimiento de la totalidad del pago de la referida sentencia en calidad de cosa juzgada, será afectado por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica y Específica de Gasto, según Anexo N°01 adjunto.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería y a la Presidenta del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.





Resolución Jefatural

N° 117 - 2019-MIDIS/SG/OGA



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N°01

LISTADO PRIORIZADO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA AL 31 DE MARZO DE 2019

Del ítem 51 al ítem 84

ORDEN DE PAGO	N° DE EXPEDIENTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD EJECUTORA	N° DNI	FTE. FTO.	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
51	03040-2015-14-1706-JR-LA-02	ROJAS	ROMERO	SILVIA YOLANDA	FONCODES	16496212	1-00 RO	15	2.5.51.11	106,891.52
52	01014-2009-0-2001-JR-LA-02	QUIROZ	CASTRO	GIULIANA DEL SOCORRO	FONCODES	02646864	1-00 RO	15	2.5.51.11	1,827.38
53	00151-2005-0-2208-JM-LA-01	CASTRO	SANCHEZ	JOSE ARMANDO	SEDE CENTRAL	01068951	1-00 RO	15	2.5.51.11	28,049.78
54	05506-2015-0-1801-JR-LA-01	RODRIGUEZ	LEON	JOAQUIN OSCAR	SEDE CENTRAL	09288092	1-00 RO	15	2.5.51.11	3,989.30
55	02536-2007-0-0701-JR-CI-05	ALIAGA	SIHUAS	MARIELA	SEDE CENTRAL	40031011	1-00 RO	15	2.5.51.11	5,670.00
56	00313-2017-0-1801-JR-LA-09	MANRIQUE	LA ROSA	BEATRIZ AMANDA	SEDE CENTRAL	15722094	1-00 RO	15	2.5.51.11	75,594.92
57	00599-2015-0-2001-JR-LA-02	SOJO	QUEVEDO	PEDRO ENRIQUE	SEDE CENTRAL	40369939	1-00 RO	15	2.5.51.11	28,751.94
58	05995-2011-0-1801-JR-LA-28	BUENO	ROLLER	GUISSELA JACKELINE	SEDE CENTRAL	41083900	1-00 RO	15	2.5.51.11	5,568.64
59	00143-2010-0-1801-JR-LA-13	ORDINOLA	CARRILLO	YOLANDA	SEDE CENTRAL	06649192	1-00 RO	15	2.5.51.11	9,100.00
60	00375-2011-0-1706-JR-CI-02	CORONEL	TORRES	MANUEL JESUS	SEDE CENTRAL	17542185	1-00 RO	15	2.5.51.11	5,086.25
61	00832-2009-0-1801-JR-LA-12	ALZAMORA	DE LOS SANTOS	YULIANA NOEMI	SEDE CENTRAL	41739403	1-00 RO	15	2.5.51.11	2,361.56
62	00827-2009-0-1801-JR-LA-13	MENDOZA	GARNILLO	GUILLERMO	SEDE CENTRAL	22519350	1-00 RO	15	2.5.51.11	11,156.30
63	22722-2011-0-1801-JR-LA-14	IZAGUIRRE	CENTENO	LUCERO	FONCODES	41214261	1-00 RO	15	2.5.51.11	22,021.77
64	00217-2007-0-1801-JR-LA-15	SALAZAR	FREYRE	MARIA ELENA	FONCODES	40891859	1-00 RO	15	2.5.51.11	61,193.27
65	17763-2011-0-1801-JR-LA-01	JARA	MORY	ELVA NELLY	FONCODES	06071058	1-00 RO	15	2.5.51.11	17,679.84
66	00205-2006-0-1801-JR-LA-01	BASTIDAS	BAUTISTA	RAUL FILEMON	SEDE CENTRAL	07310489	1-00 RO	15	2.5.51.11	100,977.83
67	31582-2014-0-1801-JR-LA-06	NIETO	RODRIGUEZ	MABEL ESMERITA	FONCODES	09428284	1-00 RO	15	2.5.51.11	31,279.38
68	16176-2011-0-1801-JR-LA-15	ROSAS	OLIVERA	ADA ORLINDA	FONCODES	10199314	1-00 RO	15	2.5.51.11	154,404.00
69	00155-2015-0-2001-JR-LA-01	HIDALGO	GUTIERREZ	LUIS FRANCISCO	FONCODES	02779999	1-00 RO	15	2.5.51.11	42,350.00
70	01969-2017-0-1801-JR-LA-18	MIRANDA	RODRIGUEZ	IRASEMA CAROLINA	FONCODES	29616347	1-00 RO	15	2.5.51.11	236,833.33
71	00098-2005-0-1801-JR-LA-06	SOLIS	RODRIGUEZ	HUGO WILDOR	SEDE CENTRAL	15599682	1-00 RO	15	2.5.51.11	8,817.18
72	00344-2006-0-1801-JR-LA-05	GIL	AVALOS	ELMER ALFREDO	SEDE CENTRAL	32925342	1-00 RO	15	2.5.51.11	24,900.00
73	24926-2015-0-1801-JR-LA-05	GUZMAN	PEREZ	JUAN ALBERTO	SEDE CENTRAL	06994530	1-00 RO	15	2.5.51.11	4,201.50
74	17246-2012-0-1801-JR-LA-13	TANCA	VILLANUEVA	ANGEL CUSTODIO	SEDE CENTRAL	29395923	1-00 RO	15	2.5.51.11	6,574.17
75	02690-2015-0-1706-JP-LA-01	TEJADA	LOZADA	JOSE MIGUEL	SEDE CENTRAL	16787146	1-00 RO	15	2.5.51.11	2,044.54
76	14020-2012-0-1801-JR-LA-05	MIRANDA	RAMIREZ	ANA CECILIA	FONCODES	10684392	1-00 RO	15	2.5.51.11	63,978.89
77	16192-2016-0-1801-JR-LA-85	BAUTISTA	LOPEZ	HENRY ALEXANDER	SEDE CENTRAL	32939442	1-00 RO	15	2.5.51.11	132,963.42
78	02372-2015-0-1601-JR-LA-04	CRIBILLEROS	PEREDES	ANA CECILIA	FONCODES	18126660	1-00 RO	15	2.5.51.11	67,040.33
79	00095-2008-0-0501-JR-LA-01	ROJAS	AMES	GUILLERMO ANGEL	FONCODES	09103948	1-00 RO	15	2.5.51.11	71,415.52
80	14954-2012-0-1801-JR-LA-01	SECLÉN	ROSERO	CESAR ARTURO	FONCODES	16630249	1-00 RO	15	2.5.51.11	75,898.05
81	09188-2017-0-1801-JR-LA-01	LICAS	GARIBAY	VIRGILIA	SEDE CENTRAL	28855183	1-00 RO	15	2.5.51.11	100,000.00
82	00428-2015-0-1501-JR-CO-04	CHAVEZ	SUAZO	HELEN KATHERINE	QALI WARMA	44462243	1-00 RO	15	2.5.51.32	5,262.90
83	00350-2017-0-1101-JP-CI-02	LEON	VILCA	DANIEL PASQUINEL	QALI WARMA	44499033	1-00 RO	15	2.5.51.32	2,410.00
84	00230-2017-0-1101-JR-CI-01	HILARIO	VERGARA	MAVELY	QALI WARMA	43493929	1-00 RO	15	2.5.51.32	78,565.00
									TOTAL \$/	1,594,858.51



